



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 30727/2009, por el cual la Escuela de Ciencias de la Información de la Universidad Nacional de Córdoba ha llamado a concurso docente de un (1) cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, en el Seminario de Nuevas Tecnologías de la Carrera de Comunicación Social, a cuyo efecto se emite la Resolución ECI N° 393/09, aprobada por Resolución HCD N° 349/09; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución HCD N° 120/10 se solicitó a los miembros integrantes del Jurado ampliación y aclaración de su dictamen en los aspectos cuestionados por el impugnante Lic. Esteban Torres Castaños;

Que a fs. 220/234 obra la ampliación solicitada;

Que la Directora de Concursos de la Escuela de Ciencias de la Información a fs. 242 informa que habiéndose vencidos los plazos para presentar impugnaciones a la ampliación y aclaración del dictamen del concurso, solicita la prosecución del trámite;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

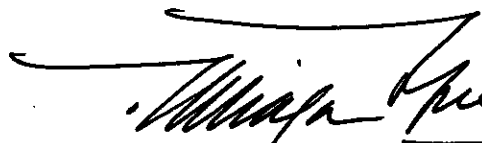
Art. 1°.- No hacer lugar a la impugnación formulada por el Lic. **Esteban TORRES CASTAÑOS**.

Art. 2°.- Aprobar el dictamen y su ampliación producidos por los miembros integrantes del Jurado convocado para evaluar los antecedentes y oposición de los postulantes para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, en el **Seminario de Nuevas Tecnologías**, de la Carrera de Comunicación Social de la Escuela de Ciencias de la Información.

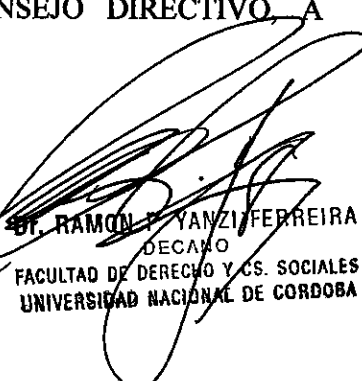
Art. 3°.- Designar por concurso en un cargo de Profesor Ayudante A, con dedicación simple, en el Seminario de Nuevas Tecnologías, a la Lic. **Maria Soledad ROQUÉ FERRERO**, DNI N° 24.368.982, desde la fecha y por el plazo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 4°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
UN DIA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 202/10.-